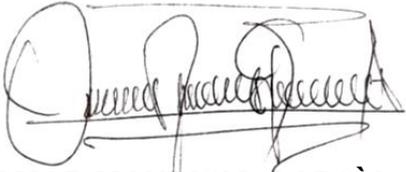


CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS. Febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez informándole que, el pasado 24 de enero de la presente anualidad, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salamina, informó que se inscribió la medida cautelar de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria No. 118-3739, adjuntado el certificado respectivo.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: 43
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación: No. 17-653-40-89-001-2024-00002-00
Ejecutante: DIEGO PELÁEZ ARIAS
Ejecutado: CARMEN TERESA GARCÍA LÓPEZ
LUIS GERMÁN NOREÑA GARCÍA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como quiera que la medida cautelar de embargo ya surtió efectos, se fija fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con FMI No. 118-3739, para ello, se programa el **DIA MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL 2024, A LAS 8:30 A.M.**, tal como lo dispone el numeral tercero del artículo 595 del Código General del Proceso.

Aunado a ello, consultada la lista de auxiliares de la justicia, se designa como secuestre al señor **ORLANDO TORO CEBALLOS**, identificado con C.c. No. 15.958.680, quien se encuentra en la carrera 8 3-79 de Salamina, Caldas, teléfono: 313744225, email: otorocebillos@yahoo.es. Por secretaría elabórese el oficio respectivo y envíese a dicho secuestre para enterarlo sobre esta designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00f4b08864449b552a3abdaa8aeb4ca7cd2208a47d59a1d93aed4f92f902c5a7**

Documento generado en 19/02/2024 01:47:00 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>